Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 03/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVA PAZ AD REFERENDUM – ID N°423.592.-

Asunción, 27 de enero de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado de ***LOCACION DE INMUEBLE PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVA PAZ AD REFERENDUM – ID N°423.592*** y;

CONSIDERANDO:

Que, la ***LOCACION DE INMUEBLE PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVA PAZ AD REFERENDUM – ID N°423.592***, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, corresponde además la aprobación de la designación del Comité Evaluador de Ofertas para el presente llamado.-

Que, la ***SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48*** ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designado para el efecto a representantes de la dependencia: Direccion Administrativa y la Sección de Presupuesto, ambos del Instituto de Bienestar Social.-

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022 y se establecen las directrices", en su Art. 8°, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar, el inicio del llamado a Licitación de ***LOCACION DE INMUEBLE PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVA PAZ AD REFERENDUM – ID N°423.592***, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 para proveer al Instituto de Bienestar Social.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR Dirección General Instituto de Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 03/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE PARA EL HOGAR SUSTITUTO NUEVA PAZ AD REFERENDUM – ID N°423.592.-

Asunción, 27 de enero de 2023.

Artículo 2°. Disponer, que la ***SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48 DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL***, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Conformar, la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- Representante de la Dirección Administrativa del Instituto de Bienestar Social.
- Representante de la Sección de Presupuesto del Instituto de Bienestar Social.

Artículo 4°. Autorizar, a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre lo aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 del Instituto de Bienestar Social.-

Artículo 5°. Comunicar, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL